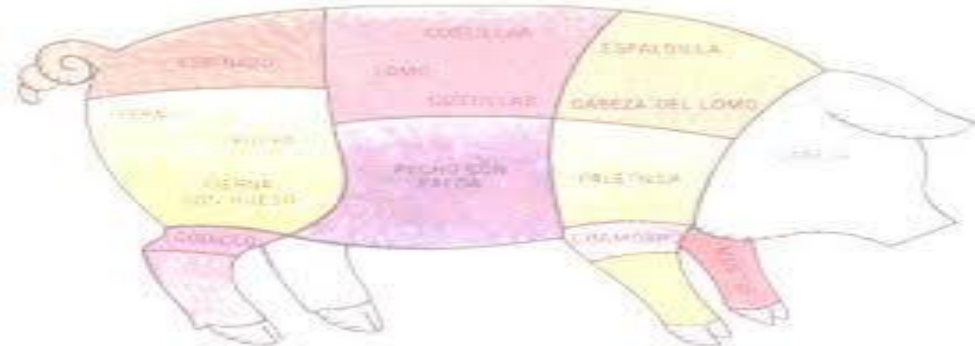
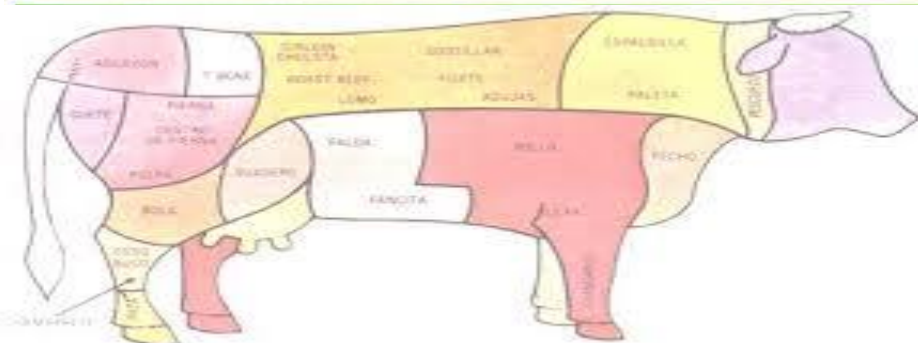




PROYECTO COMPRA CONSOLIDADA DE
CARNES DE RES Y CERDO Y EMBUTIDOS

2021LN-000001-0001102304



Antecedentes

En Diciembre, 2012

Estudio de adquisición histórica de los 27 hospitales: Se encontraron 432 fichas técnicas y diferencias significativas de precios del mismo corte y misma empresa.

COMPRA DE CARNE RES, CERDO Y EMBUTIDOS

19 FICHAS TÉCNICAS:

10 carne res

7 Carne cerdo (carne magra)

2 Embutidos (**Jamón de pavo bajo en grasa y salchichas bajas en grasa**)



Diferencias encontradas

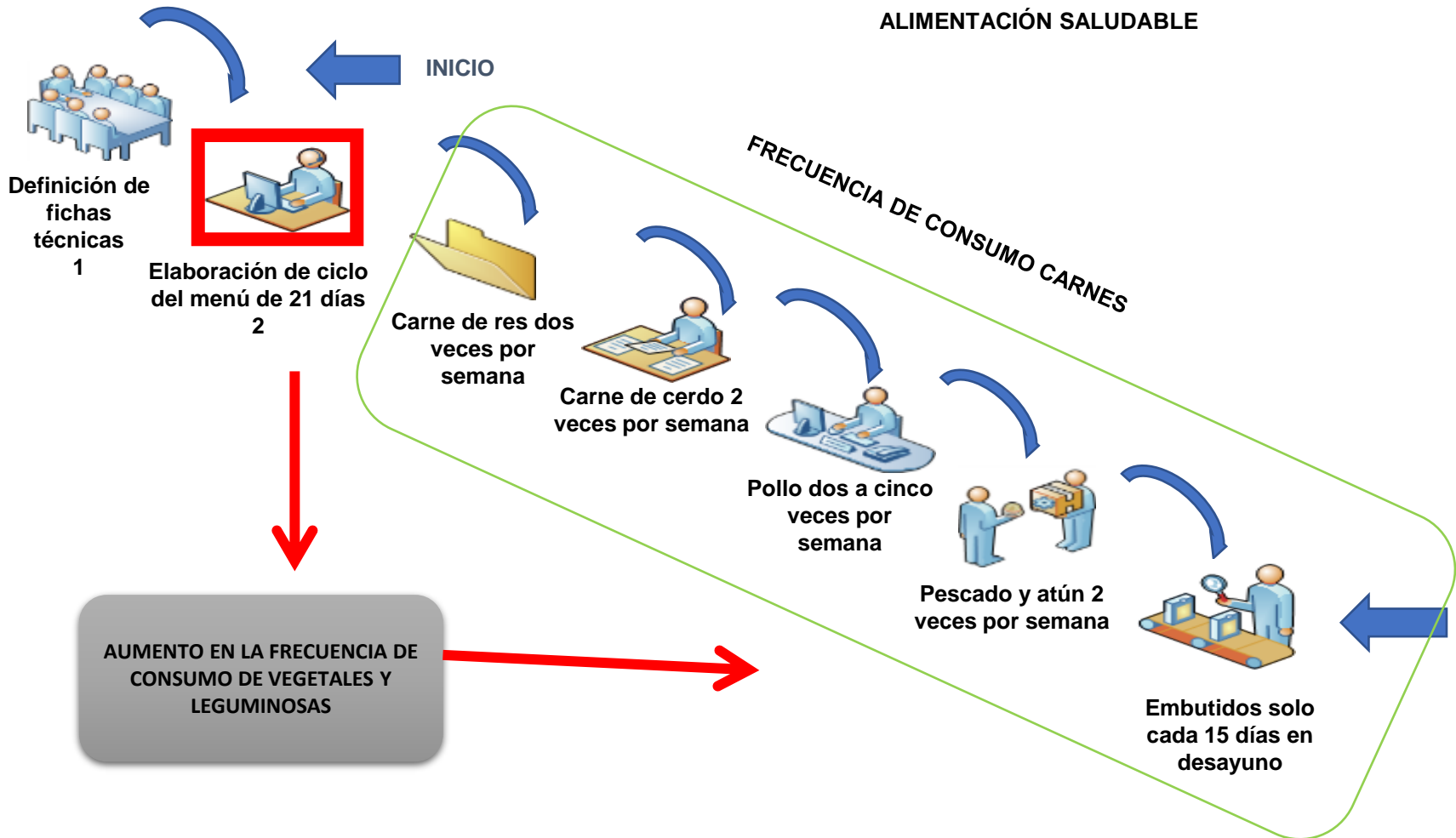


COMPARACIÓN CARNE CERDO CON OTRAS CARNES

<i>Alimento</i>	<i>Saturados</i>	<i>Insaturados</i>			<i>Saturados/Insaturados</i>
		1 doble	2 doble	Poliinsat	
Carne de res	48	44	2	3	0,98
Carne de cerdo	38	46	9	11	0,57
Carne de pollo	32	38	20	25	0,38

Estandarización de cortes

La alimentación como una herramienta educativa dentro de la CCSS.





PROPUESTA ACUERDO

Realizada la presentación por parte de la Gerencia Médica y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico de la licitación No. 2021LN-000001-0001102304, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), así como considerando los criterios técnicos: 1) criterio técnico emitido por la Comisión Nacional de Nutrición en oficio ARSDT-NUT-0655-2021, 2) el estudio de razonabilidad de precios dado en oficio DFC-ACC-0572-2022 por el Área de Costos Industriales, 3) aval de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. GA-DJ-3761-2022, 4) certificaciones presupuestarias, emitidas por los 27 centros hospitalarios; 5) recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones en sesión ordinaria No. 03-2023 del 21 de febrero del 2023, 6) informe ejecutivo ARSDT-NUT-0124-2023 de fecha 22 de marzo del 2023, suscrito por la Dra. Grace Murillo Loaiza, Coordinadora Nacional de Nutrición, así como la recomendación de la Gerencia Médica mediante los oficios GM-2637-2023 de fecha 24 de febrero del 2023 y GM-4065-2023 de fecha 22 de marzo del 2023, la Junta Directiva, **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Adjudicar la Licitación Pública No. 2021LN-000001-0001102304, promovida para la adquisición de carne res, cerdo y embutidos, a la empresa Grupo Porcimás S.A. y Cooperativa de Leche Dos Pinos R.L., según el siguiente detalle:



Grupo Porcimás S.A.: Las partidas 1, 2 y 3, ya que cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Cooperativa de Leche Dos Pinos R.L.: Las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, ya que cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Modalidad de la compra: Entrega según demanda.

Plazo: Compra por un período (de 12 meses)

Estimación del negocio: ₡ 1.786.277.454,45

Reserva financiera: (Hospital Blanco Cervantes RL-0073-02-2023; Hospital Carlos L. Valverde V., fechada 31-01-23; Hospital de San Carlos 044-2023; Hospital de Niños 163-2023; Hospital Max Peralta 2023-0034; Hospital William Allen, fechada 31-01-2023; Hospital San Juan de Dios 129-2023-CP; Hospital Monseñor Sanabria AFC-SAP-CP-OO42-2023; Hospital Nacional de Salud Mental AFC-SAPR-014-2023; Hospital Calderón Guardia 043-2023; Hospital San Vicente de Paúl HSVP-DA-0109-2023; Hospital Golfito, fechada 31-01-2023; Hospital de las Mujeres, fechada 31-01-2023; CENARE AFC-008-2023; Hospital Tony Facio 023; Hospital San Francisco de Asís 055-2023; Hospital Tomas Casas C. DRIPSSB-HTCC-S AFC-0134-2023; Hospital Enrique Baltodano B. HEBB-DAFC-AFC-0102-02-2023; Hospital de la Anexión HLA-AFC-096-2023; Hospital de Upala HU-DAF- SFC-CP-A-005-2023; Hospital San Vito PHSVJP-CERTF. N.º 013-23; Hospital Chacón Paut, fechada 02-02-2023; Hospital Max Terán Valls, fechada 01-02-2023; Hospital Escalante Pradilla AFC-SAP-139-23; Hospital San Rafel de Alajuela 0016-2023; Hospital México HM-DG-0629-2023; Hospital de Guápiles HG-DAF-084-2023).

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.



PROPUESTA ACUERDO

Instruir a la Gerencia Médica y Gerencia de Logística que realicen una investigación que permita determinar los componentes nutricionales adecuados para incluir en las dietas de los asegurados (as), considerando el planteamiento de una compra estratégica que incluya alternativas que incorporen el abastecimiento a través pequeñas y medianas empresas conforme al artículo 23° de Ley General de Contratación Pública.

GRACIAS